

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE
SELLOS PARA VEIASA**

Nº EXPEDIENTE: CR050-26-019

INDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. OBJETO.	3
3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.	3
4. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL.....	4
5. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.	5
5.1 Lugar de entrega del suministro.	5
5.3 Recepción de pedidos.....	5
6. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN GENERAL.	6
7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.....	6
8. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD.	7
9. ANEXOS.	7
ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR.....	8

1. INTRODUCCIÓN.

El presente documento es el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante referido como Pliego o PPT) para la contratación del suministro de sellos para los centros de trabajo que pertenecen a la empresa del sector público andaluz VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCIA, S.A., en adelante (VEIASA).

Este Pliego recoge las necesidades que los suministros a contratar deben cubrir, a fin de posibilitar que los licitadores puedan realizar sus mejores ofertas y aportar las soluciones más adecuadas a las necesidades expresadas. Las condiciones descritas en este Pliego constituyen el marco que se considerará más adecuado para la obtención de la finalidad del presente contrato.

2. OBJETO.

Es objeto del presente Pliego Técnico el establecer las condiciones que regirán el contrato de suministro de sellos para los centros de trabajo de VEIASA.

Las condiciones que se establecen en el presente Pliego deben entenderse como mínimas y, por tanto, podrán ser mejoradas por los distintos licitadores en todo cuanto suponga un beneficio para VEIASA. Las mejoras propuestas que no sean consideradas criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en el apartado 8 del Cuadro Resumen, formarán parte contrato y no podrán ser modificadas durante el periodo de vigencia del mismo. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos indicados en el presente pliego de prescripciones técnicas podrá ser considerado motivo de exclusión.

El suministro del material que constituye el objeto del contrato se realizará de conformidad con los requerimientos fijados en las cláusulas del presente Pliego.

Asimismo, se entienden incluidos en la oferta económica todos los elementos asociados al suministro en los términos y condiciones indicadas en el presente PPT, salvo que expresamente se contemple lo contrario.

3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN DE LA LICITACIÓN EN LOTES.

La contratación del suministro de sellos no se ha dividido en lotes, debido al reducido presupuesto del contrato y de la naturaleza del mismo, el objeto del presente Pliego no es susceptible de división en lotes, ya que dichos lotes resultarían pocos atractivos para los licitadores, con el riesgo de provocar una menor concurrencia e incluso que alguno de ellos quedase desierto.

4. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL.

Las especificaciones técnicas requeridas del material se encuentran recogidas en el Anexo I del presente Pliego. En todo momento deberán considerarse como mínimas y de obligado cumplimiento. No se admitirán artículos sin marca o que ésta no se encuentre registrada.

La mención de nombres de marcas o modelos en la relación de los artículos del Anexo I tiene un carácter meramente identificativo, debido a la dificultad de llevar a cabo su descripción de forma suficientemente precisa e inteligible, por lo que las ofertas se podrán referir a los reseñados o equivalentes. Esto deberá entenderse sin perjuicio de las posibles variaciones contenidas en las respectivas propuestas, por lo que VEIASA no podrá rechazar ninguna de las ofertas por el mero hecho de que no correspondan a las marcas/modelos citados, siempre que las variaciones no afecten ni a las características técnicas ni a la utilidad ni, en su caso, a los materiales y dimensiones contenidas en el Anexo I.

Todo el material corporativo tendrá que cumplir el Manual de Identidad Corporativa de la Junta de Andalucía. En el supuesto de que durante la vigencia del contrato por Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía se dicte la reordenación de las Consejerías de la Junta de Andalucía afectando a la denominación de VEIASA y/o Consejería a la que se encuentra adscrita, el adjudicatario del contrato deberá tomar las medidas para que el material corporativo se adapte a esta circunstancia, sin coste adicional para VEIASA. En este caso el producto será sustituido previa autorización de VEIASA.

Previo a la fabricación de los productos, el licitador propuesto como adjudicatario deberá realizar una prueba de diseño de impresión, que tendrá que ser aportada para su revisión y aprobación por VEIASA, previo a la adjudicación del contrato. El documento para la prueba de impresión será enviado al propuesto como adjudicatario, previa solicitud a través del correo de serviciosgenerales@veiasa.es y remitido de igual forma para su aprobación.

En el caso de que dicha prueba de diseño de impresión no se ajuste a los requerimientos de VEIASA, ésta podrá requerir a la empresa propuesta como adjudicataria las correcciones o ajustes necesarios, sin que estos ajustes puedan implicar una modificación de la oferta técnica ni económica inicialmente presentada.

Si como consecuencia de la prueba VEIASA considera que la oferta no se ajusta a los requerimientos del presente pliego de prescripciones técnicas, se procederá a su exclusión, solicitando la citada prueba al licitador que haya resultado clasificado en segundo lugar, actuándose en los mismos términos a los indicados anteriormente, y así sucesivamente hasta obtener la conformidad de VEIASA a las pruebas realizadas.

5. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO.

5.1 Lugar de entrega del suministro.

El adjudicatario se compromete a suministrar el material en las Oficinas Centrales ubicadas en C/Albert Einstein, 2 – Sevilla.

5.2 Solicitud de pedidos y plazos de entrega.

VEIASA solicitará por escrito vía correo electrónico, a la dirección indicada por el licitador en su oferta, los sellos a suministrar según necesidad. La empresa adjudicataria deberá suministrar las cantidades que en cada pedido se le soliciten, para cada producto y cada centro de VEIASA.

La entrega del material objeto de suministro, se realizará en un plazo máximo de **6 días hábiles**, a contar desde la confirmación del pedido.

El plazo de entrega es objeto de valoración, conforme a lo indicado en el Cuadro Resumen.

A efectos del cómputo de plazos, se consideran como días hábiles todos los días de la semana, excepto los sábados, domingos y festivos nacionales.

5.3 Recepción de pedidos.

Los productos integrantes de cada entrega serán recepcionados en las dependencias a las que vayan destinados por el personal designado por VEIASA. Este personal diligenciará debidamente la recepción sellando y firmando los albaranes presentados por el proveedor, debiendo guardar en su poder una copia de los mismos, al objeto de realizar las comprobaciones o cotejos que se precisen, no suponiendo la firma del albarán la recepción de conformidad.

Se considerará disconformidad cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

- Que el material esté defectuoso o su uso no sea el correcto.
- Que no cumplan con las calidades y especificaciones técnicas ofertadas.
- Que no se suministren artículos solicitados.
- Que se suministren artículos no solicitados.

La falta de conformidad o aceptación del albarán llevará aparejada la corrección de los supuestos incumplimientos, y la aplicación, en su caso, de las penalizaciones previstas en el apartado 23 del Cuadro Resumen del PCAP.

6. DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EN GENERAL.

La empresa adjudicataria deberá designar, como mínimo, un Coordinador que actuará como interlocutor ante cualquier mando de VEIASA, debiendo contar con disponibilidad para contacto telefónico y reuniones periódicas.

En virtud del artículo 62 LCSP, se designa como responsable del contrato a la Jefatura de la Unidad de Servicios Generales y Medio Ambiente de VEIASA, a quien corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias, con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, dentro del ámbito de facultades que el órgano de contratación le atribuya.

7. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO.

Son obligaciones específicas del adjudicatario dimanadas de la ejecución del contrato, las siguientes:

- La empresa adjudicataria deberá atender todas las peticiones de VEIASA, en los plazos reseñados en el presente Pliego.
- El adjudicatario dispondrá de los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.
- Es obligación del fabricante o adjudicatario el correcto embalaje y la manipulación de carga y descarga de los artículos. El embalaje ha de garantizar que los materiales no sufran en el transporte ningún tipo de golpe que los afecte físicamente.
- El adjudicatario garantizará que durante todo el periodo de vigencia del contrato los materiales y productos entregados se corresponden con las calidades ofertadas en su proposición. Dichas calidades en ningún caso podrán ser alteradas por los adjudicatarios de forma unilateral.
- Durante la vigencia del contrato se deberá suministrar los productos incluidos en la oferta adjudicataria del contrato. En el supuesto de que alguno de estos productos deje de ser fabricado y, por tanto, no haya posibilidad de continuar con el suministro, el adjudicatario del contrato deberá acreditarlo ante VEIASA mediante comunicación del fabricante, en cuyo caso el producto será sustituido por otro de idénticas características al previsto en el contrato, previa autorización de VEIASA.
- Si se observasen defectos imputables a las características de los materiales entregados, la empresa adjudicataria estará obligada a subsanar y/o reponer por su cuenta la mercancía que haya resultado defectuosa, en un plazo no superior a 10 días hábiles a

contar desde el requerimiento por parte de VEIASA. Asimismo, en caso de que por parte de los usuarios se produzcan reiteradas quejas (cinco o más en dos meses consecutivos) durante el uso de alguno de los artículos suministrados, el adjudicatario deberá sustituir dicho artículo por otro de adecuada calidad que garantice el cumplimiento del objeto del contrato, en un plazo máximo de 10 días hábiles a contar desde la recepción de la incidencia.

- Correrá por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de porte, embalajes, así como la carga y descarga en el transporte tanto del envío, como la devolución, en su caso.
- Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a VEIASA.

8. ASISTENCIA TÉCNICA Y CONTROL DE CALIDAD.

La empresa adjudicataria deberá establecer un control de calidad sobre los elementos suministrados, certificando así que se ajustan a las especificaciones técnicas exigidas.

Si por cualquier circunstancia, una vez suministrado los sellos, se detecta que tiene algún desperfecto, VEIASA se reserva la facultad de exigir al adjudicatario la restitución o reparación, en función de lo que para cada caso concreto se considere más oportuno, sin suponer ningún coste adicional y reteniéndose el pago correspondiente hasta la resolución de dicha incidencia.

Igualmente, en el caso de devolución de material por defecto, el proveedor deberá reponerlo.

El plazo máximo para la restitución, reparación o reposición del sello, según lo que proceda, no será superior a la mitad del ofertado para el suministro inicial, a contar desde la recepción del aviso por parte de VEIASA por vía telefónica y/o correo electrónico.

9. ANEXOS.

- **Anexo I:** Características técnicas del material a suministrar.

Fdo. Jefa Unidad de Servicios Generales
M^a José Hurtado Galán

ANEXO I: CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL MATERIAL A SUMINISTRAR.

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS
Sello Pie de firma, color verde. Trodat Printy 4913 o similar.	Sello de entintaje automático rectangular con placa de texto de 58x22 mm, ligero, ergonómico y fabricado con plástico reciclado, con ventana de posicionamiento translúcida, almohadilla de tinta intercambiable con sistema para sustituir el cartucho de tinta y botón de bloqueo.
Almohadilla verde para sello Pie de firma. Trodat Printy 4913 o similar.	Almohadilla en color verde, de dos capas. Capa superior de tejido especial para la distribución de la tinta. Capa inferior de tejido poroso que actúa como depósito de tinta.
Caucho para sello Pie de firma. Trodat Printy 4913 o similar	---
Sello Pie de firma reducido, color verde. Trodat Printy 4911 o similar	Sello de entintaje automático rectangular con placa de texto de 38x14 mm, ligero, ergonómico y fabricado con plástico reciclado, con ventana de posicionamiento translúcida, almohadilla de tinta intercambiable con sistema para sustituir el cartucho de tinta y botón de bloqueo.
Almohadilla verde para sello Pie de firma reducido. Trodat Printy 4911 o similar.	Almohadilla en color verde, de dos capas. Capa superior de tejido especial para la distribución de la tinta. Capa inferior de tejido poroso que actúa como depósito de tinta.
Caucho para sello Pie de firma reducido Trodat Printy 4911 o similar.	----
Sello "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL", color verde. Trodat Printy 4929 o similar.	Sello de entintaje automático rectangular con placa de texto de 50x30 mm, ligero, ergonómico y fabricado con plástico reciclado, con ventana de posicionamiento, almohadilla de tinta intercambiable con sistema para sustituir el cartucho de tinta y botones de bloqueo lateral.
Almohadilla verde para sello "ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL" Trodat Printy 4929 o similar.	Almohadilla en color verde, de dos capas. Capa superior de tejido especial para la distribución de la tinta. Capa inferior de tejido poroso que actúa como depósito de tinta.
Sello "ANULADO", color rojo. Trodat Printy 4911 o similar.	Sello de entintaje automático rectangular con placa de texto de 38x14 mm, ligero, ergonómico y fabricado con plástico reciclado, con ventana de posicionamiento translúcida, almohadilla de tinta intercambiable con sistema para sustituir el cartucho de tinta y botón de bloqueo.
Sello "REGISTRO ENTRADA" o "REGISTRO SALIDA" CON FECHADOR, color verde. Trodat Printy 4727 o similar.	Sello fechador con placa de texto de entintaje automático rectangular con placa de texto de 60x40 mm, altura de la fecha: 4 mm, ligero, ergonómico y fabricado con plástico reciclado, con ventana de posicionamiento, almohadilla de tinta intercambiable con sistema para sustituir el cartucho de tinta y botones de bloqueo lateral. Cambio de la fecha mediante giro de las ruedas con las bandas de goma.

MATERIAL	CARACTERÍSTICAS
Almohadilla verde para sello "REGISTRO ENTRADA/SALIDA" CON FECHADOR. Trodat Printy 4727 o similar.	Almohadilla en color verde, de dos capas. Capa superior de tejido especial para la distribución de la tinta. Capa inferior de tejido poroso que actúa como depósito de tinta.
Sello FECHADOR, color negro. Trodat Printy 4810 o similar.	Sello fechador manual de entintaje automático, altura de la fecha: 3,8 mm, ligero, ergonómico, fabricado con plástico reciclado y almohadilla de tinta intercambiable con sistema para sustituir el cartucho de tinta. Formato de la fecha con meses abreviados. Cambio de la fecha mediante giro de las ruedas con las bandas de goma.
Sello "RECIBIDO, FECHA UNIDAD DE..." CON FECHADOR, color rojo. Trodat Printy 4729 o similar.	Sello fechador con placa de texto de entintaje automático rectangular con placa de texto de 50x30 mm, altura de la fecha: 3 mm, ligero, ergonómico y fabricado con plástico reciclado, con ventana de posicionamiento, almohadilla de tinta intercambiable con sistema para sustituir el cartucho de tinta y botones de bloqueo lateral. Cambio de la fecha mediante giro de las ruedas con las bandas de goma
Almohadilla roja para sello "RECIBIDO, FECHA UNIDAD DE..." CON FECHADOR. Trodat Printy 4729 o similar.	Almohadilla en color rojo, de dos capas. Capa superior de tejido especial para la correcta distribución de la tinta. Capa inferior de tejido poroso que actúa como depósito de tinta.
Sello "CONTABILIZADO Nº", "ALBARAN Nº" O "FIRMADO". Trodat Printy 4912 o similar.	Sello de entintaje automático rectangular con placa de texto de 47x18 mm, ligero, ergonómico y fabricado con plástico reciclado, con ventana de posicionamiento traslucida, almohadilla de tinta intercambiable con sistema para sustituir el cartucho de tinta y botón de bloqueo.
Almohadilla roja para sello "CONTABILIZADO Nº", "ALBARAN Nº" O "FIRMADO" Trodat Printy 4912 o similar.	Almohadilla en color rojo, de dos capas. Capa superior de tejido especial para la correcta distribución de la tinta. Capa inferior de tejido poroso que actúa como depósito de tinta.